

no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Urbana.—Elemento número 87. Vivienda tipo A, planta baja del bloque VI del edificio en San Juan (Alicante), calle Magallanes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al folio 1.688, libro 227, folio 11, finca 16.995.

Tasación en primera subasta: Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.576.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de julio de 1998.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario judicial.—50.291.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 37/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Artilles Carreno; doña Agapita María del Pino Bermúdez y don Antonio Bermúdez Suárez, y, en ejecución de sentencia, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar, por medio del presente, la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa de una sola planta de vivienda entremedianera situada en calle La Habana, 4, Lomo de los Melones, Marpequeña-Telde, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 164, tomo 700, libro 334 de este Ayuntamiento, finca 23.737. Linda: Al oeste, con don Benigno Rodríguez Gutiérrez; al este, con don Bartolomé Felipe; al norte, calle La Habana, y al sur, con resto de la finca matriz, que se reserva don José Navarro Navarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530/0000/17 y número de procedimiento y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar en el establecimiento señalado una cantidad, al menos, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía en el presente auto.

Dado en Telde a 29 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.328.